



AJUNTAMENT  
DE  
BENIMASSOT

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DÍA VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL ONCE**

Día: 20-06-2011 Hora: 13:00

Lugar: Casa Consistorial de Benimassot

Convocatoria: 1ª

**SRES. ASISTENTES:**

Alcalde:

D. Rafael Cano Domenech (Partido Socialista Obrero Español)

Concejales:

D. Roberto Frau Pastor (Partido Socialista Obrero Español)

D. Joaquin Canet Catalá (Partido Socialista Obrero Español)

Dª Gillian Elizabeth Newman (Partido Socialista Obrero Español)

D. Marc Vidal Quist (Partido Socialista Obrero Español)

Secretaria-Interventora:

Dª María Ángeles Ferriol Martínez.

**ORDEN DEL DÍA:**

1º.- Aprobación de expediente de modificación de créditos por transferencias entre partidas de distintas áreas de gastos.

Siendo las 13.- horas del día 20 de junio de 2011, se reúnen en el salón de sesiones de la casa consistorial de Benimassot, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día, bajo la presidencia del alcalde, D. Rafael Cano Doménech, los concejales cuyos nombres se especifican y que constituyen la totalidad de los miembros que de derecho forman esta corporación al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria.

Actúa como secretaria María Ángeles Ferriol Martínez, funcionaria con habilitación de carácter estatal, adscrita a los servicios de asistencia técnica y asesoramiento a municipios de la Excm. Diputación Provincial de Alicante. Comprobado que existe el quórum exigido por el art. 90.1 del ROFRJEL y siendo la hora indicada el alcalde declaró abierto el acto que se desarrolla de la forma siguiente:

**1º.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR TRANSFERENCIAS ENTRE PARTIDAS DE DISTINTAS ÁREAS DE GASTOS.**

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras partidas del

Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a partidas de distintas áreas de gastos que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Visto el informe de Secretaría de fecha 13 de junio de 2011 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de fecha 13 de junio de 2011 así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por unanimidad el siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 4/2011, con la modalidad de transferencia de créditos entre partidas de distintas área de gastos, de acuerdo al siguiente detalle:

#### Altas en partidas de gastos

Partida		Descripción	Euros
Área	Económica		
	Cap. Artículo Concepto		
1	611	Serv.púb.básicos.Inversión reposic.infraestructurassustitución de la red de abastecimiento de agua en acceso oeste de la población	2.950,00
		<b>TOTAL GASTOS</b>	2.950,00

#### Bajas en partidas de gastos

Partida		Descripción	Euros
Área	Económica		
	Cap. Art. Concepto		
3	600	Producc.bienes públicos de caracter preferente. Inversiones en terrenos	2.950,00
		<b>TOTAL GASTOS</b>	2.950,00

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las trece horas y diez minutos del día veinte de junio de dos mil once (20-06-11), por la presidencia se levanta la sesión, doy fe.

VºBº  
El alcalde,

La secretaria-interventora,

Fdo. Rafael Cano Doménech

Fdo. Mª Ángeles Ferriol Martínez